



## CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN SEBASTIÁN Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA CIUDAD DE FORMOSA, ARGENTINA.

Entre la Universidad Autónoma San Sebastián, representada en este acto por Prof. Dr. Fulgencio Samudio Ozuna, en su calidad de Rector, en adelante "UASS", con domicilio en Saturio Ríos 552 esq. de las Residentas, y el Centro de Investigación y Transferencia de Formosa, representado por la Dra. Laura Lozina, en su carácter de Directora, en adelante "CIT", con domicilio en Ruta N° 11 km 1.164, Villa del Carmen, se establece el siguiente convenio marco para la realización de prácticas profesionales y pasantías supervisadas:

Considerando que,

La "UASS" UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN SEBASTIÁN de SAN LORENZO, es una Institución Educativa Pública de gestión privada sin fines de lucro, habilitada por Ley N°3.185 de fecha 18 de abril de 2007 y con el parecer favorable del Consejo de Universidades según Resolución N° 14 de fecha 12 de Marzo de 2007, con una Misión Clara y una Visión que ha logrado el reconocimiento y el apoyo de toda la sociedad.

Fue creada a instancias de la Fundación del mismo nombre, cuyos fundadores, El Prof. Dr. Fulgencio Samudio Ozuna y la Prof. Dra. Julia Rossana Benítez de Samudio, quisieron dotar a la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, de una institución de Educación Superior identificada con la comunidad, habida cuenta, que el elevado índice de colectivo de jóvenes en edad universitaria aumentaba cada año y a fin de ensamblar la falange "Educación Superior-Empresa-Sociedad" como el nuevo desafío de las universidades que nos presenta hoy la coyuntura internacional.

El CIT es un Centro de Investigación y Transferencia de Formosa, Argentina, que promueve la investigación científica y tecnológica en la región con líneas de interés para abordar problemáticas del sector agropecuario, fue creado en 2013 a través de un Convenio celebrado entre el CONICET, el Gobierno de la Provincia de Formosa y la Universidad Nacional de Formosa. Su sede hoy en la ciudad de Formosa, denominada Centro de Investigaciones y Transferencia (CIT) Formosa se ha establecido sobre las bases del Centro de Diagnóstico e Investigaciones Veterinarias (Ex CEDIVEF), y para dar continuidad de las acciones que se vienen desarrollando en los últimos 40 años. El CIT se encuentra emplazado en un terreno de siete hectáreas, sobre la Ruta Nacional N° 11, km 1164; cuenta con una infraestructura edilicia básica, construida entre 1978 y 1979 en terrenos de la Provincia de Formosa, consistente en 1600 m<sup>2</sup> cubiertos distribuidos en las Áreas Administrativa, Biblioteca, Salón de Conferencias, Hall de Recepción, Sanitarios, Laboratorios y Anexos. Estas instalaciones fueron refaccionadas en su totalidad por el Gobierno de la Provincia de Formosa, incluyendo la instalación de un moderno Bioterio. Las investigaciones realizadas y los servicios prestados desde la creación del ex CEDIVEF hasta la fecha, revisten más de 40 años con una singular importancia en la actividad agropecuaria regional.

*Laura A. Lozina*  
Dra. Laura A. Lozina  
Directora  
CIT FORMOSA





Que, ambas instituciones desean promover la colaboración académica y científica para beneficio mutuo.

**Acuerdan:**

Establecer un programa de prácticas profesionales y pasantías supervisadas que permitan a los estudiantes de la UASS participar en proyectos de investigación y actividades académicas desarrolladas por el CIT-Formosa.

La duración de las prácticas profesionales y pasantías supervisadas será de seis (6) años a partir de la firma del presente convenio marco.

Los estudiantes participantes serán seleccionados por la UASS de acuerdo con criterios establecidos por ambas instituciones.

El CIT se compromete a proporcionar la infraestructura necesaria y la supervisión adecuada para garantizar el desarrollo satisfactorio de las prácticas profesionales y pasantías supervisadas.

La UASS se compromete a brindar el apoyo necesario a sus estudiantes durante el período de prácticas profesionales y pasantías supervisadas.

Ambas partes acuerdan evaluar periódicamente el desarrollo del programa y realizar los ajustes necesarios para su mejora continua.

Este convenio marco podrá ser modificado o renovado por mutuo acuerdo entre las partes.

En fe de lo cual, los representantes legales de ambas instituciones firman el presente convenio marco en dos ejemplares, en el lugar y fecha mencionados anteriormente.

**Representante legal de la Universidad**

**Autónoma San Sebastián**

*Fulgencio Samudio Ozuna*

**Prof. Dr. Fulgencio Samudio Ozuna,**

**Rector**

**Correo:**

[internacional@sansebastian.edu.py](mailto:internacional@sansebastian.edu.py)

**Representante legal del Centro de  
Investigación y Transferencia**

*Laura Lozina*

**Dra. Laura Lozina,**

**Directora**

**Correo:**

[lozinalauralab@gmail.com](mailto:lozinalauralab@gmail.com)

